



SOLICITUD DE DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO

CAMPUS VIRTUAL (BLACKBOARD) - PETICIÓN N.º 24.2.

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE (debe consignar sus datos exactamente igual a como figuran en su DNI, NIE o Pasaporte).

[GUÍA DEL ESTUDIANTE 25/26: EXPEDICIÓN DE TÍTULOS OFICIALES - PRECIOS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS OFICIALES](#)

A. TRAMITACIÓN para estudiantes con acceso a campus virtual UCAV:

Es importante que, antes de presentar la solicitud de expedición, el estudiante revise y compruebe su expediente académico personal mediante el informe académico que puede obtener a través de su perfil en campus virtual.

Una vez finalizados sus estudios, el estudiante dispondrá de un plazo de dos meses de acceso al Campus Virtual. Le recomendamos solicitar su título a través de la plataforma dentro de este periodo, antes de que su perfil sea desactivado.

Para iniciar los trámites de expedición, el estudiante debe, A TRAVÉS DE CAMPUS VIRTUAL, EN UN ÚNICO ARCHIVO COMPRIMIDO, Y MEDIANTE LA PETICIÓN N.º 24.2. T-1M, presentar la siguiente documentación: **1.** Solicitud de expedición: INSTANCIA T-1M. **2.** Copia del abono del precio establecido 1. por expedición del título oficial correspondiente. Los precios aplicables siempre serán los precios vigentes a fecha de la solicitud.

B. TRAMITACIÓN para estudiantes sin acceso a campus virtual UCAV:

Aquellos estudiantes que, en el momento de realizar su solicitud, ya no dispongan de acceso al campus virtual, podrán tramitar su solicitud a través de la dirección electrónica: gestiontitulos@ucavila.es, aportando la siguiente documentación: **1.** Solicitud de expedición: INSTANCIA T-1M. **2.** Copia del abono del precio establecido por expedición del título oficial correspondiente. Los precios aplicables siempre serán los precios vigentes a fecha de la solicitud. **3.** Copia del documento que acredite la identidad del solicitante en los casos en que la firma de la instancia de solicitud sea manuscrita y escaneada (Españoles: Copia del DNI, Extranjeros: Copia del documento oficial de identificación del país de la UE de procedencia +NIE, TIE o Pasaporte). Esta copia no es necesaria en los casos de que la instancia contenga firma digital certificada. Es importante señalar que esta vía es exclusiva para personas sin acceso a la plataforma. Por tanto, no se tramitarán las solicitudes enviadas por correo electrónico si se comprueba que el estudiante mantiene activo su perfil en el Campus Virtual, debiendo canalizar su petición obligatoriamente a través de campus virtual. **INFORMACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL DEL TÍTULO:** Hasta que sea editado el título oficial, la UCAV expedirá una Certificación Supletoria Provisional que sustituirá al título y gozará de idéntico valor a efectos del ejercicio de los derechos a él inherentes. Esta certificación tiene una validez de un año a partir de la fecha de emisión. Dicho plazo de validez consta en la certificación y puede ser prorrogado cuando por causas técnicas la UCAV no haya podido expedir el título. La Certificación Supletoria Provisional se expedirá en formato digital con firmas electrónicas y en tanto se gestiona su expedición, el estudiante podrá solicitar a través del campus virtual un certificado que acredite que ha solicitado ya la expedición del título. Ambos documentos serán remitidos a la dirección de correo electrónico que el estudiante consigne en este impreso.

TÍTULO OFICIAL DE GRADO CUYA EXPEDICIÓN SOLICITA:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS UCAV:

[MAS INFORMACIÓN EN WEB UCAV: GUÍAS DEL ESTUDIANTE](#)

- 1. Registro:** Todas las solicitudes/instancias deben tramitarse a través del CAMPUS VIRTUAL UCAV para su registro y control.
- 2. Firma:** Cualquier solicitud presentada que carezca de la firma del solicitante será anulada de forma automática.
- 3. Cómputo de plazos:** La fecha oficial de presentación será, a todos los efectos, la fecha de entrada registrada en el Campus Virtual.
- 4. Uso de formularios específicos:** Es responsabilidad del estudiante utilizar la instancia y petición específica asignada a cada trámite. La existencia de un formulario y petición específicos para un trámite determinado implicará la anulación automática de cualquier solicitud que, para la gestión de dicho trámite, se presente a través de la instancia S-G y petición N.º 1.
- 5. Las solicitudes/instancias enviadas por correo electrónico** serán tenidas por no presentadas y eliminadas, salvo aquellas cuyo solicitante acredite no tener acceso a campus virtual.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Protección de datos: Los datos personales recogidos en este impreso serán incorporados y tratados, con destino y uso exclusivamente administrativo, académico y para hacerle llegar información sobre las actividades de la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila (UCAV). Dispone de más información sobre la política de protección de datos personales de la UCAV y sobre cómo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad en <https://www.ucavila.es/PoliticaPrivacidad.pdf> **Consideraciones lingüísticas:** En aquellos casos en los que se utilice el género gramatical masculino o femenino para referirse a personas o a colectivos mixtos, debe entenderse que se emplean para designar de forma genérica a individuos de ambos sexos, sin que comporte intención discriminatoria alguna y siendo su único objetivo el de facilitar la lectura del documento.